

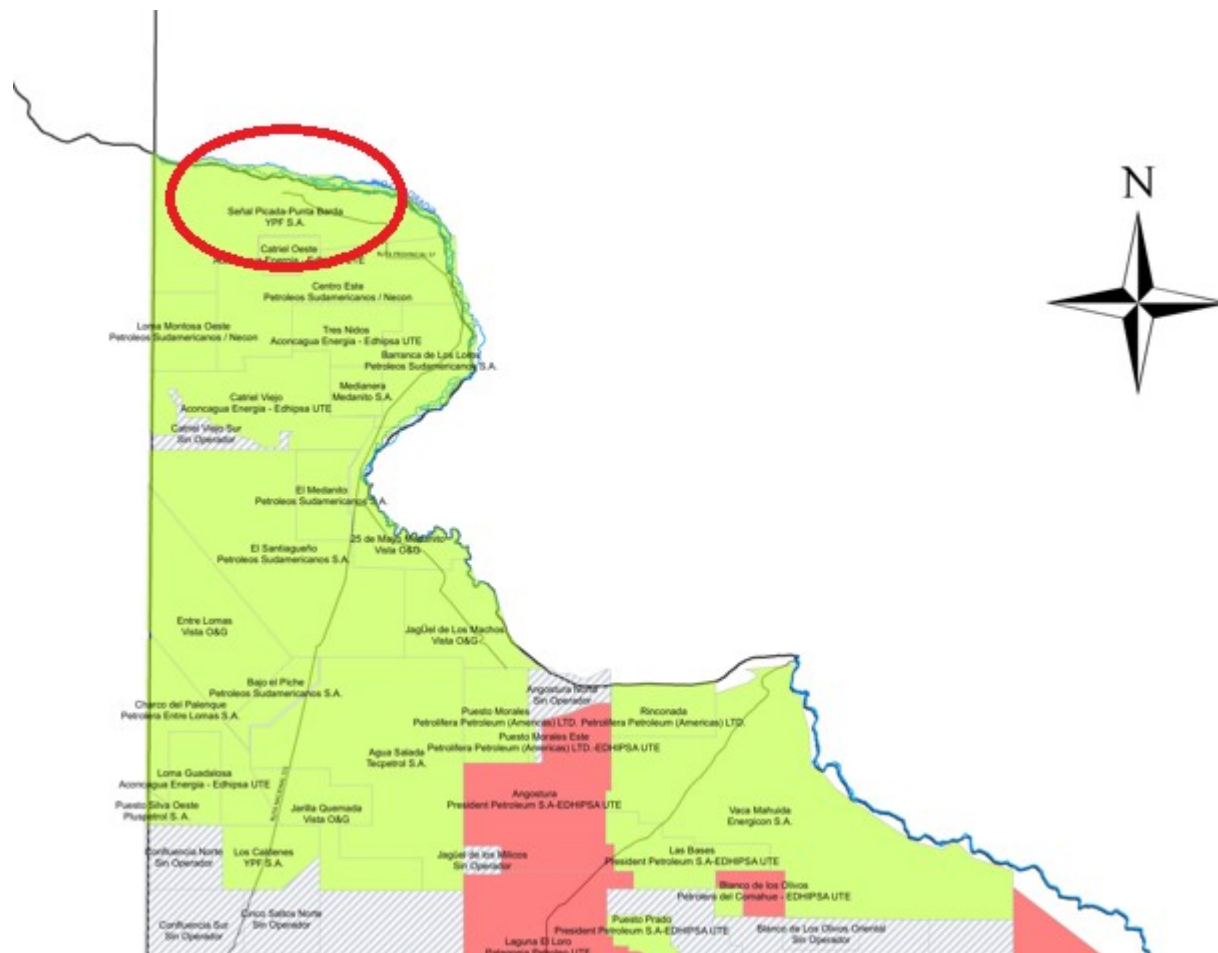


Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Catriel es la ciudad petrolera por excelencia y la cuna del desarrollo del viejo petróleo convencional en la provincia.

Catriel, como Rincón de los Sauces en la provincia de Neuquén y Comodoro Rivadavia en Chubut, es una localidad acostumbrada a la amalgama de la vida urbana con los "fierros" del petróleo.



La ciudad de Catriel ha colaborado históricamente con el desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, aportando a los ingresos fiscales provinciales por medio de impuestos directos y regalías, que luego resultan coparticipadas a los municipios.

Por su parte, otras actividades de relevancia económica para la provincia de Río Negro, tales como el Turismo, la Fruticultura, la Ganadería, entre tantas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

otras, no distribuyen del mismo modo los ingresos fiscales que generan.

A la luz del paso del tiempo y ante la explotación de recursos no renovables, se registra la maduración de los yacimientos nombrados, lo cual implica que para sostener su explotación se deban llevar adelante fuertes planes de inversión. Esto redunda en un menor interés por parte de las grandes operadoras energéticas del País en este tipo de yacimientos.

Adicionalmente, el esquema de concesión vigente, sumado al referido declino productivo, desde la lógica empresaria y de mercado imperante, condiciona el desarrollo de la actividad en yacimientos maduros, poniendo en riesgo incluso la preservación ambiental y el mantenimiento de la infraestructura de las áreas.

A los fines de considerar el escenario actual, y conforme a los Datos Upstream aportados por la Secretaría de Energía de la Nación Argentina - Capítulo IV el área Señal Picada en el último año ha presentado los siguientes resultados productivos:

PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO AREA SEÑAL PICADA PUNTA BARDA - 01/23 AL 01/24

Reporte - Capítulo IV - Google Chrome	
https://www.se.gob.ar/datosupstream/consulta_avanzada/reporte.sql.php?idempresa=YPF&idmes_d=18&idanio_d=2023&idmes_h=18&idanio_h=2024&idcuenca=NEU&idprovincia=R&idarea=SPR&idyacimiento=%&idp=	
.: Capítulo IV - Reporte .:	
Empresa:	YPF S.A.
Período:	Desde Enero de 2023 hasta Enero de 2024
Cuenca:	NEUQUINA
Provincia:	Río Negro
Área / Permiso / Concesión:	SEÑAL PICADA - PUNTA BARDA
Yacimiento:	Todos
Pozo:	Todos
.: Capítulo IV - Resultado .:	
Producción	
Petróleo:	267.200,220 [m3]
Gas:	5.661,150 [Miles de m3]
Agua:	8.371.963,140 [m3]
Sistema de Inyección	
Agua:	9.196.656,050 [m3]
Gas:	0,000 [Miles de m3]
CO ₂ :	0,000 [Miles de m3]
Otros:	0,000 [m3]

Por su parte, el TOTAL de producción registrado para toda la la Provincia de Río Negro es el siguiente:

PRODUCCIÓN TOTAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO - 01/23 AL
01/24



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Reporte - Capítulo IV - Google Chrome	
https://www.se.gov.ar/datosupstream/consulta_avanzada/reporte.sql.php?idempresa=YPF&idmes_d=1&idanio_d=2023&idmes_h=1&idanio_h=2024&idcuenca=NEU&idprovincia=R&idarea=%&idyacimiento=	
Capítulo IV - Reporte	
Empresa:	YPF S.A.
Período:	Desde Enero de 2023 hasta Enero de 2024
Cuenca:	NEUQUINA
Provincia:	Río Negro
Área / Permiso / Concesión:	Todas
Yacimiento:	
Pozo:	
Capítulo IV - Resultado	
Producción	
Petróleo:	393.430,700 [m3]
Gas:	466.870,560 [Miles de m3]
Agua:	8.492.146,460 [m3]
Sistema de Inyección	
Agua:	9.271.315,060 [m3]
Gas:	0,000 [Miles de m3]
CO ₂ :	0,000 [Miles de m3]
Otros:	0,000 [m3]

Conforme a los datos expuestos se puede concluir los siguientes indicadores promedio de producción petrolera:

Producción de Petróleo Señal Picada-Punta Barda 01/2023 al 01/2024		
Anual	267.200,22	m3
Promedio Mensual	22266,69	m3
Promedio Diario	742,22	m3

Producción de Petróleo Provincia de Río Negro 01/2023 al 01/2024		
Anual	393.430,70	m3
Promedio Mensual	32785,89	m3
Promedio Diario	1092,86	m3

Relación Señal Picada-Punta Barda / Producción de Provincia de Río Negro	68%
--	-----

Concluyendo que conforme a los datos publicados por la autoridad de aplicación en materia energética, el área Señal Picada - Punta Barda representa el 68% del volumen de petróleo producido en toda la provincia de Río Negro en el período 01-23 01-24¹.

A pesar del declino que registra la zona de Catriel en la producción de hidrocarburo líquido, se mantiene como la principal producción de petróleo rionegrina, principalmente en Señal Picada y acompañado por los bloques Medanito y Entre Lomas.

No resulta menor la consideración del alto impacto ambiental y el pasivo ambiental producto de las décadas de explotación hidrocarburífera que encuentra la zona. Esto se incrementa en áreas marginales, es decir, ante el

¹ El porcentaje indicado es mayor al analizar la serie histórica.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

declino de la producción se avizora un aumento del pasivo ambiental. Por lo que los planes de inversión en áreas en declino deben garantizar la remediación ambiental en su período productivo, dado que al transformarse en áreas marginales se presenta el riesgo de alcanzar el abandono sin la pertinente remediación.

El actual escenario, caracterizado por el alto nivel de inversión registrado y previsto en proyectos de shale-gas, mientras disminuye la producción de petróleo convencional es un condicionante para el desarrollo sustentable de la ciudad de Catriel.

Por lo que deben emprenderse acciones tendientes a resolver la remediación ambiental y la diversificación del perfil productivo local para el sostenimiento de las fuentes laborales, siendo necesario para ello contar con recursos específicos que permitan impulsar estas acciones.

A este punto de la historia, y luego de tantos años de aporte desde sus entrañas, Catriel debe garantizar que la transición productiva y ambiental sea parte del ciclo de explotación petrolera.

Difícilmente esto pueda ser llevado adelante bajo una lógica mercantilista, y por ello el Municipio de Catriel debe adoptar decisiones estratégicas y trascendentales para garantizar el bien común de su comunidad.

La Municipalización de las áreas Señal Picada - Punta Barda emerge como el reaseguro de la calidad de vida, el empleo y la sustentabilidad socio-ambiental para los próximos años.

Esto trasunta en tres objetivos simultáneos y que se encadenan:

- 1) Democratizar y ampliar la participación local en la administración de los bienes comunes.
- 2) Fortalecer la independencia económica a través de mecanismos de captura de mayor parte de la renta petrolera en beneficio de las comunidades directamente impactadas por la industria.
- 3) Contribuir a fortalecer la autonomía municipal como unidad de gobierno que debe garantizar el bien común de sus habitantes.

Con toda la energía de sus entrañas, Catriel debe torcer el destino para evitar transformarse en un



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

"área de sacrificio" o cementerio petrolero, para seguir siendo lo que siempre fue, una tierra de oportunidades para miles de rionegrinos que habitan su suelo.

Y para ello la Municipalización de los yacimientos Señal Picada y Punta Barda es un reconocimiento por todo lo aportado a Río Negro y un reaseguro concreto de cara al futuro.

Por ello,

Autor: Bloque Vamos con Todos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro transfiere el yacimiento de las áreas provinciales SEÑAL PICADA Y PUNTA BARDA, actualmente concesionada a la firma Y.P.F S.A., al Municipio de Catriel, para su explotación Hidrocarburífera por el término de 99 años. A tal fin se faculta al Poder Ejecutivo a celebrar los actos administrativos correspondientes.

DE LA CESIÓN

Artículo 2°.- La Provincia cede al municipio de Catriel, la totalidad de las regalías Hidrocarburíferas que le correspondan por la explotación de las áreas SEÑAL PICADA Y PUNTA BARDA.

DEL ENTE

Artículo 3°.- El municipio de Catriel crea un Ente Autárquico Municipal en el marco de las facultades que le acuerda su Carta Orgánica, a los fines establecidos en el artículo 1° de la presente.

CONFORMACIÓN DEL ENTE

Artículo 4°.- El Ente Autárquico Municipal se conforma por un Directorio integrado por representantes designados por los poderes Legislativo y Ejecutivo.

De igual manera se conforma el Órgano de Fiscalización.

DEBERES

Artículo 5°.- A los fines establecidos en la presente, el Ente:

- a) Dicta su propio Reglamento Interno.
- b) Llama a concurso público para la exploración, desarrollo, explotación e industrialización de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

hidrocarburos líquidos y gaseosos de las áreas Señal Picada y Punta Barda.

FACULTADES

Artículo 6°.- El Ente tiene las siguientes facultades:

- a) Administración de los recursos económicos generados como resultado de la exploración, desarrollo, explotación e industrialización de hidrocarburos líquidos y gaseosos de las áreas SEÑAL PICADA Y PUNTA BARDA.
- b) Adquirir bienes muebles e inmuebles, recibir subsidios, donaciones o legados.
- c) Realizar todos los actos y negocios jurídicos que correspondan al objeto específico de la presente Ley.
- d) Todas las demás que le otorgue la Ordenanza Municipal de creación del Ente.

DEL FONDO

Artículo 7°.- Con la totalidad de los recursos económicos generados por la explotación de los yacimientos que componen las áreas cedidas y sus regalías, el Ente Autárquico Municipal crea el Fondo de Reconversión Productiva, cuyo objeto es financiar el desarrollo de actividades productivas públicas y privadas y de servicios complementarios en la zona de Catriel, que generen mano de obra local y permanente, conforme lo estipulado en el artículo 2° de la ley Q n° 4818 y ley B n° 4187 de COMPRE RIONEGRINO, priorizando los emprendimientos que contemplen la industrialización en dicha zona.

DE LAS RESERVAS ECONÓMICAS

Artículo 8°.- El Fondo de Reconversión Productiva debe constituir las siguientes reservas:

- a) Hasta diez por ciento (10%) mensual, para ser ejecutado por el municipio en infraestructura relacionada con el desarrollo productivo.
- b) Hasta el diez por ciento (10%) mensual, para ser invertido por el Ente en capacitación laboral.

Esta reserva se integra hasta el 31 de diciembre del 2030.

Artículo 9°.- De forma.